



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146-2019-MDJ/A

Jayanca, 31 de julio 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El FORMATO N° 07 Solicitud y aprobación de bases o solicitud de expresión de interés, de fecha 23 de junio del 2019 suscrito por los miembros del comité de selección del Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2019-MDJ, mediante el cual solicita la aprobación de bases para la ejecución de la obra «REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 11.43 KM EN LA TOMASITA: CRUCE LA VIÑA - EL MARCO- PAN DE AZUCAR-EL VERDE- JAYANCA- PAMPADELINO- TOMASITA, NORIA NUEVA- JAYANCA- PROGRESO BAJO, MEDIO Y ALTO - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE», en el marco de la reconstrucción con cambios, con valor referencial de S/ 3,869,019.00 (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil diecinueve con 61/100 soles), sistema de contratación a precios unitarios, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2019-EF publicado en el diario oficial El Peruano, el día 18-03-2019, el Gobierno Central autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, por la suma de S/ 3,985,090 a la municipalidad Distrital de Jayanca para la ejecución de la obra «REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 11.43 KM EN LA TOMASITA: CRUCE LA VIÑA - EL MARCO- PAN DE AZUCAR-EL VERDE- JAYANCA- PAMPADELINO- TOMASITA, NORIA NUEVA- JAYANCA- PROGRESO BAJO, MEDIO Y ALTO - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE».

Que, mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, que tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Que, el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en la Primera Disposición complementaria final establece que, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de acuerdo a lo normado en el Artículo 47° del reglamento de la Ley N° 30225 "... Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad..."

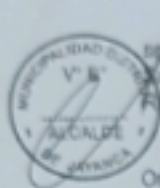
Que, con El FORMATO N° 07 Solicitud y aprobación de bases, de fecha 12 de junio del 2019 suscrito por los miembros del comité de selección, mediante el cual solicita APROBACION DE BASES del Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2019-MDJ, para la ejecución de la obra «REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 11.43 KM EN LA TOMASITA: CRUCE LA VIÑA - EL MARCO- PAN DE AZUCAR-EL VERDE- JAYANCA- PAMPADELINO- TOMASITA, NORIA NUEVA- JAYANCA- PROGRESO BAJO, MEDIO Y ALTO - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE», con valor referencial de S/ 3,889,019.00 (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil diecinueve con 61/100 soles), sistema de contratación a precios unitarios.



Que, de la revisión de las Bases Administrativas es de verse que estas recogen los requerimientos señalados en el Expediente Técnico, así como las condiciones mínimas establecidas en el Art. 29° del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades que me confiere el Art. 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Las bases Administrativas correspondientes a la Primera Convocatoria del Procedimiento Especial de Contratación N° 1-2019-MDJ, para la ejecución de la obra «REHABILITACION DE CAMINO DECIMAL 11.43 KM EN LA TOMASITA: CRUCE LA VIÑA - EL MARCO- PAN DE AZUCAR-EL VERDE- JAYANCA- CAMPADILINO- TOMASITA, NORIA NUEVA- JAYANCA- PROGRESO BAJO, MEDIO Y ALTO - DISTRITO DE JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE», con valor referencial de S/ 3,889,019.00 (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil diecinueve con 61/100 soles), sistema de contratación a precios unitarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Derivar los actuados al Comité de Selección, para que tome conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE versión 3.0

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
J. MURDOCA N.
Regidor (a) Municipal
ALCALDE